



TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE

"2018, Año del Sesenta y Cinco Aniversario del Reconocimiento al Ejercicio del Derecho a Voto de las Mujeres Mexicanas"

ACTUARÍA



CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

PROMOVENTE: LICENCIADO CARLOS RAMÍREZ CORTEZ, REPRESENTANTE SUPLENTE DEL PARTIDO MORENA ANTE EL CONSEJO MUNICIPAL DE CARMEN DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE.-----

AUTORIDAD RESPONSABLE: TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE.-----

En el Expediente con número de clave **TEEC/JIN/14/2018**, relativo **Juicio de Inconformidad**, y el Cuaderno Incidental **TEEC/JIN/14/2018/INC** promovido por el Licenciado Carlos Ramírez Cortez, Representante Suplente del Partido Morena ante el Consejo Municipal de Carmen del Instituto Electoral del Estado de Campeche, en contra de la **"RESOLUCIÓN INTERLOCUTORIA DE FECHA QUINCE DE AGOSTO DE DOS MIL DIECIOCHO, EMITIDA POR EL PLENO DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE"** y de la **"RESOLUCIÓN DE FECHA VEINTINUEVE DE AGOSTO DE DOS MIL DIECIOCHO, EMITIDA POR EL PLENO DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE"**. El Magistrado Victor Manuel Rivero Alvarez Encargado del Despacho de la Presidencia del Tribunal Electoral del Estado, dictó un **acuerdo** con fecha doce de octubre de dos mil dieciocho.-----

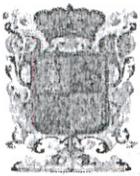
En la ciudad de San Francisco de Campeche, **siendo las trece horas con cinco minutos** del día de hoy **doce de octubre del año dos mil dieciocho**, de conformidad con lo que establecen los artículos 687, 688, 689 y 693 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche, 167 y 169 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, **notifico a las partes y a los demás interesados el acuerdo** de fecha **doce de octubre de dos mil dieciocho**, constante de dos fojas, por medio de los ESTRADOS de este Tribunal, fijando copia simple del acuerdo en cita.-----

ACTUARIO



TRIBUNAL ELECTORAL DEL
ESTADO DE CAMPECHE
ACTUARÍA

Lic. Rogelio Octavio Magaña González
Auxiliar Jurisdiccional habilitado como **ACTUARIO** SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE



TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE
CAMPECHE

"2018, Año del Sesenta y Cinco Aniversario del Reconocimiento al
Ejercicio del Derecho a Voto de las Mujeres Mexicanas".



TEEC/JIN/14/2018

JUICIO DE REVISIÓN CONSTITUCIONAL
ELECTORAL.

EXPEDIENTE NÚMERO: TEEC/JIN/14/2018.

CUADERNO INCIDENTAL: TEEC/JIN/14/2018 INC.

PROMOVENTE: LICENCIADO CARLOS RAMÍREZ
CORTEZ, REPRESENTANTE SUPLENTE DEL
PARTIDO MORENA ANTE EL CONSEJO ELECTORAL
MUNICIPAL DE CARMEN DEL INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE CAMPECHE.

AUTORIDAD RESPONSABLE: TRIBUNAL ELECTORAL
DEL ESTADO DE CAMPECHE.

ACTOS IMPUGNADOS:

"RESOLUCIÓN INTERLOCUTORIA DE FECHA
QUINCE DE AGOSTO DE DOS MIL DIECIOCHO,
EMITIDA POR EL PLENO DEL TRIBUNAL
ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE".

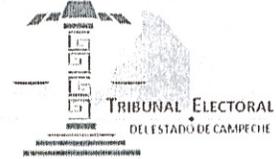
"RESOLUCIÓN DE FECHA VEINTINUEVE DE AGOSTO
DE DOS MIL DIECIOCHO, EMITIDA POR EL PLENO
DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE
CAMPECHE".

Con fecha **doce de octubre de dos mil dieciocho**, la Maestra María Eugenia Villa Torres, Secretaria General de Acuerdos, del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, da cuenta al Maestro Victor Manuel Rivero Alvarez, Magistrado Numerario Encargado del Despacho de la Presidencia del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, conforme al Acta número 36/2018, de fecha diez del mes y año en curso, emitida por el Pleno de este Tribunal Electoral, con el estado que guardan los presentes autos y con el oficio SG-JAX-1608/2018, de fecha diez de octubre del año en curso; signado por la Actuaría Regional **Kenty Morgan Morales**, por medio del cual y en cumplimiento a lo ordenado en la sentencia dictada por esa Sala Regional del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, correspondiente a la Tercera Circunscripción Plurinominal Electoral en los expedientes **SX-JRC-274/2018**, remite a esta Autoridad por oficio los "**CUADERNOS ACCESORIOS 1 y 2**", del índice del órgano jurisdiccional electoral federal, expediente original identificados en su carátula por este Tribunal local, como **TEEC/JIN/14/2018/INC** y expediente **TEEC/JIN/14/2018**, asimismo se remiten acuses de recibo a los Oficios números **PTEEC/372/2018** y **PTEEC/425/2018**, relativos a los Informes Circunstanciados de fecha veinte de agosto y tres de septiembre, ambos del



TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE
CAMPECHE

"2018, Año del Sesenta y Cinco Aniversario del Reconocimiento al
Ejercicio del Derecho a Voto de las Mujeres Mexicanas".



TEEC/JIN/14/2018

año en curso, signados por el Licenciado Carlos Francisco Huitz Gutiérrez Magistrado Presidente de este órgano jurisdiccional; recepcionados ante la Oficialía de Partes de la Sala Regional Xalapa del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, el primero el día veintiuno de agosto del año en curso a las **veintiuna horas con catorce minutos y seis segundos (21:14:06 horas)** y el segundo el día cuatro de septiembre del año en curso a las **dieciocho horas con cero minutos y diecisiete segundos (18:00:17 horas)**, y los Oficios **TEEC/SGA/571/2018**, **TEEC/SGA/675/2018** y **TEEC/SGA/680/2018**; de fechas veintidós de agosto, tres y seis de septiembre, todos del año en curso, signado por la Secretaria General de Acuerdos de este Tribunal Electoral, recepcionados ante la Sala Regional Xalapa el diez de septiembre, seis y siete de septiembre del año en curso, a las **doce horas con veinte minutos y cincuenta y cinco segundos (12:20:55 horas)**, **dieciocho horas con veintiún minutos y cuarenta y siete segundos (18:21:47 horas)** y **diez horas con cincuenta y dos minutos y cincuenta y un segundos (10:52:51 horas)**, respectivamente; recepcionados en la Oficialía de Partes de éste Órgano Jurisdiccional el día once del mes y año en curso, a las dieciocho horas minutos, a través de mensajería especializada DHL. Conste.-----

TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE. SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE; A LOS DOCE DIAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DE DOS MIL DIECIOCHO.-----

VISTO: Con lo que ha dado cuenta la Secretaria General de Acuerdos de este Tribunal Electoral del Estado de Campeche; consecuentemente, el Magistrado Numerario Encargado del Despacho de la Presidencia: -----

ACUERDA:

PRIMERO. Se tiene por recibido el oficio SG-JAX-1608/2018, de fecha diez de octubre del año en curso; signado por la Actuaría Regional **Kenty Morgan Morales Guerrero**, por medio del cual y en cumplimiento a lo ordenado en la sentencia dictada por esa Sala Regional del Tribunal Electoral del Poder



TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE
CAMPECHE

"2018, Año del Sesenta y Cinco Aniversario del Reconocimiento al
Ejercicio del Derecho a Voto de las Mujeres Mexicanas".



TEEC/JIN/14/2018

Judicial de la Federación, correspondiente a la Tercera Circunscripción Plurinominal Electoral en el expediente **SX-JRC-274/2018**, remite a esta Autoridad por oficio los "**CUADERNOS ACCESORIOS 1 y 2**", identificados por este órgano jurisdiccional con las claves **TEEC/JIN/14/2018 y TEEC/JIN/14/2018 INC.**-----

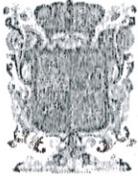
SEGUNDO. Acumúlense a los autos de los expedientes **TEEC/JIN/14/2018 y Cuaderno Incidenta TEEC/JIN/14/2018 INC**, el oficio de remisión de los Cuadernos Accesorios originales antes señalados de la presente causa, así como de los acuses de recibo descritos en la cuenta, para que obren como corresponda; asimismo anéxese copia simple del presente proveído a los autos del **Cuaderno Incidenta TEEC/JIN/14/2018 INC**, para los efectos legales correspondientes.-----

TERCERO. Como lo solicita la Actuaría Regional **Kenty Morgan Morales**, del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación de la Tercera Circunscripción Plurinominal Electoral, en su oficio de notificación SG-JAX-1608/20, remítase el acuse de recibo, de manera digitalizada a la cuenta de correo electrónico acuses.salaxalapa@te.gob.mx, así como en su oportunidad el original del acuse del oficio que se anexa por mensajería especializada.-----

CUARTO. Con fundamento en los artículos 758 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche; 165, fracción III, del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, se declara definitivo y firme el presente asunto.-----

QUINTO. En razón de lo anterior, y no habiendo nada pendiente por resolver se ordena la remisión de los presentes autos como asunto concluido al Archivo de este Tribunal Electoral, para los efectos legales conducentes.-----

Notifíquese por Estrados a las partes, y demás interesados, así como en la página electrónica de este órgano jurisdiccional, de conformidad con los artículos 687, 688, 689 y 693 de la Ley de Instituciones y Procedimientos



TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE
CAMPECHE

"2018, Año del Sesenta y Cinco Aniversario del Reconocimiento al
Ejercicio del Derecho a Voto de las Mujeres Mexicanas".



TEEC/JIN/14/2018

Electorales del Estado de Campeche y 167 del Reglamento Interior del
Tribunal Electoral del Estado de Campeche, **Cúmplase**. Así lo acordó y firma
el ciudadano **Maestro Victor Manuel Rivero Alvarez, Magistrado Numerario
Encargado del Despacho de la Presidencia del Tribunal Electoral del
Estado de Campeche**, ante la Secretaria General de Acuerdos ciudadana
Maestra María Eugenia Villa Torres, quien certifica y da fe. Conste.-----

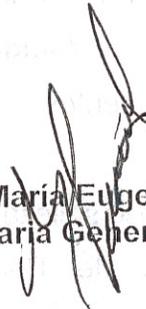

Maestro Victor Manuel Rivero Alvarez.

Magistrado Numerario Encargado del Despacho de la Presidencia.

TRIBUNAL ELECTORAL DEL
ESTADO DE CAMPECHE
PRESIDENCIA



TRIBUNAL ELECTORAL DEL
ESTADO DE CAMPECHE
SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS
SAN FRANCISCO DE CAMPECHE


Maestra María Eugenia Villa Torres.
Secretaria General de Acuerdos.

Con esta misma fecha (12 de octubre 2018), turno los presentes autos a la Actuaría
para su respectiva diligenciaci3n.- Doy fe.- Conste.-----



TRIBUNAL ELECTORAL DEL
ESTADO DE CAMPECHE
SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS
SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE